

Ejecución de Gastos y Aplicaciones Financieras  
en RD\$

Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
2 - GASTOS	22,348,495.95	22,639,742.13	26,700,103.88	45,291,022.31	116,979,364.27
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	20,967,410.95	20,695,519.89	20,352,465.06	35,342,084.79	97,357,480.69
2.1.1 - REMUNERACIONES	17,643,437.20	17,471,929.17	17,143,368.17	17,313,685.39	69,572,419.93
2.1.2-SOBRESUELDOS	691,000.00	691,000.00	663,000.00	15,418,093.33	17,463,093.33
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	90,000.00	-	-	90,000.00	180,000.00
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2,542,973.75	2,532,590.72	2,546,096.89	2,520,306.07	10,141,967.43
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1,381,085.00	1,944,222.24	5,561,271.78	5,987,538.44	14,874,117.46
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	818,800.20	760,254.40	763,317.76	980,835.83	3,323,208.19
2.2.2 ■ PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	-	-	195,543.70	817,523.13	1,013,066.83
2.2.3 - VIÁTICOS	298,303.44	299,223.28	649,242.28	512,762.60	1,759,531.60
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	-	-	-	288,556.73	288,556.73
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	-	-	2,110,545.44	1,070,307.12	3,180,852.56
2.2.6-SEGUROS	263,981.36	376,703.38	-	554,314.87	1,194,999.61
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	-	33,041.18	150,856.60	306,366.66	490,264.44
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	-	475,000.00	767,472.00	906,010.66	2,148,482.66
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	-	-	924,294.00	550,860.84	1,475,154.84
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	160,793.28	3,911,549.08	4,072,342.36
2.3.1 • AUMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	-	-	127,630.00	264,759.57	392,389.57
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	-	-	-	-	0.00
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	-	-	-	293,453.40	293,453.40
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	-	-	-	-	0.00
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	-	-	-	2,829.05	2,829.05
2.3.6 ■ PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	-	-	-	6,928.73	6,928.73
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y	-	-	9,663.28	3,036,739.06	3,046,402.34
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	-	-	-	0.00
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	-	-	23,500.00	306,839.27	330,339.27
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	60,000.00	-	60,000.00
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	-	60,000.00	-	60,000.00
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	-	-	-	-	0.00
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	-	-	-	0.00
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-	-	-	-	0.00
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	-	-	-	-	0.00
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-	0.00
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	-	-	-	-	0.00



Año 2026

Ejecución de Gastos y Aplicaciones Financieras  
en RD\$

2.5* TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	0.00
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	0.00
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	-	-	-	-	0.00
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	-	-	-	0.00
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-	-	-	-	0.00
2.5.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	-	-	-	-	0.00
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-	0.00
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	-	-	-	-	0.00
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	-	565,573.76	49,850.00	615,423.76
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	-	-	512,603.56	49,850.00	562,453.56
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-	-	-	-	0.00
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	-	-	-	-	0.00
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-	-	-	-	0.00
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-	-	52,970.20	-	52,970.20
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	-	-	-	0.00
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES	-	-	-	-	0.00
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	-	-	-	-	0.00
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VAIOR	-	-	-	-	0.00
2.7 - OBRAS	-	-	-	-	0.00
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	-	-	-	-	0.00
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	-	-	-	-	0.00
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS	-	-	-	-	0.00
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	-	-	-	0.00
2.8 - ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA	-	-	-	-	0.00
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-	0.00
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	-	-	-	-	0.00
2.9 - GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0.00
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-	-	-	-	0.00
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	-	-	-	-	0.00
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	0.00
4 - APLICACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	0.00
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0.00
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	-	-	-	-	0.00
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	-	-	-	-	0.00
					0.00
					0.00



Año 2026

Ejecución de Gastos y Aplicaciones Financieras  
en RD\$

4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	-	-	-	-	0.00
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	-	-	-	-	0.00
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES	-	-	-	-	0.00
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS	-	-	-	-	0.00
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	-	-	-	-	0.00
<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS</b>					<b>0.00</b>
<b>TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>22,348,495.95</b>	<b>22,639,742.13</b>	<b>26,700,103.88</b>	<b>45,291,022.31</b>	<b>116,971,364.27</b>

Fuente: (fuente)

Fecha de registro: hasta el [día] de (mes) del (año)

Fecha de imputación: hasta el [día] de (mes) del (año)

Presupuesto Aprobado: se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Presupuesto Modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total Devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por reglamento de la presente Ley.



Licda. Katy Tavarez  
 Enc. Departamento Financiero

Licda. Odaliza Báez  
 Analista De Presupuesto

